



	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEM-03
	DIRECCIÓN DE EDUCACION EN SALUD		Fecha: JUN 15
	DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA		Rev. 02
			Hoja 1 de 8

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Jefe de Servicio de Educación Médica	Subdirector de Educación Médica	Director de Educación en Salud
Firma			

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEM-03
	DIRECCIÓN DE EDUCACION EN SALUD		Fecha: JUN 15
	DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA		Rev. 02
			Hoja 2 de 8

1. Propósito

Establecer las actividades para el seguimiento durante la ejecución del programa de enseñanza para la formación de recursos humanos altamente capacitados en materia de discapacidad (médicos residentes y alumnos de cursos de alta especialidad), con una actitud humanística de manera constante y permanente que permita mejorar la calidad de la formación del personal.

2. Alcance

Aplica para las áreas médicas que participan en la formación de especialista en el proceso de enseñanza del Instituto Nacional de Rehabilitación.



3. Responsabilidades

- **Director General:** Autorizar los programas operativos para la formación de especialistas.

4. Director Médico, Director Quirúrgico, Director de Investigación, Director de Educación en Salud : revisar y presentar para su autorización el programa operativo para



la formación de especialistas

- **Director de Educación en Salud:** Difundir y vigilar el cumplimiento del presente documento.
- **Subdirector de Educación Médica**
- Supervisar el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento.
- **Directores, Subdirectores, Jefes de División, Jefes de Servicio, Jefes de Departamento y Coordinadores:** Cumplir con las actividades descritas en este procedimiento.
 - **Jefe de Servicio de Educación Médica:** Realizar el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento actual.
Controlar y resguardar el expediente de los alumnos de residencia médica de cada especialidad.

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEM-03
	DIRECCIÓN DE EDUCACION EN SALUD		Fecha: JUN 15
	DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA		Rev. 02
			Hoja 3 de 8



5. Políticas de operación y normas.

- La normatividad para la realización de actividades de docencia médica que se imparte en el INR será modificada y/o elaborada por la Dirección de Enseñanza a través de Subdirección de Educación Médica
- La ejecución del procedimiento deberá ser conforme a la normatividad de la Dirección de Enseñanza del INR y basándose en los lineamientos que para efecto determine la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud, a Universidad Nacional Autónoma de México y la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.
- La realización de las actividades de docencia médica solo podrán ser llevadas a cabo por el personal profesional o técnico adscrito del INR o invitado y al cual previamente se le haya autorizado o asignado.



	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEM-03
	DIRECCIÓN DE EDUCACION EN SALUD		Fecha: JUN 15
	DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA		Rev. 02 Hoja 4 de 8

6. Descripción del procedimiento:



N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Profesor titular y Jefe de Servicio de Educación Médica	<p>Coordinan las actividades para elaborar el Programa Operativo, de acuerdo al Programa Único de Especialidades Medicas (PUEM).</p> <p>Determinando las necesidades de asistencia y de investigación: consulta externa, atención en hospitalización, cirugía y realizar la investigación de acuerdo a las líneas de investigación de cada servicio.</p> <p>Envían a las Direcciones de las áreas para su revisión y aprobación.</p>
2	Director de Educación en Salud	Recibe y revisa el Programa Operativo y aprueba, para su distribución a las áreas y envía a la Subdirección de Educación
3	Subdirector de Educación Médica / Jefe de Servicio de Educación Médica	<p>Recibe a través del Director de Educación en Salud y entrega el Programa Operativo.</p> <p>Verifica rotaciones y vacaciones del programa de acuerdo a los objetivos del curso, necesidades del servicio como son guardias, grado y servicio (rol de vacaciones).</p> <p>En el caso de existir modificaciones avisar a los profesores titulares.</p> <p>Coordina necesidades de aulas y equipo con el Jefe de Servicio de Educación Continua.</p> <p>VER PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE CONVECCIONES DEL INR PR-SPE-04.</p>
4		<p>Distribuye el Programa Operativo, a las áreas del instituto Dirección de Educación en Salud , Dirección Médica, Dirección Quirúrgica, Subdirecciones, jefaturas, divisiones y médicos residentes.</p> <p>Para su ejecución y seguimiento.</p>

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEM-03
	DIRECCIÓN DE EDUCACION EN SALUD		Fecha: JUN 15
	DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA		Rev. 02 Hoja 5 de 8

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO
5	Áreas Docentes (Profesores Titulares)	<p>Recibe y Ejecuta el programa de enseñanza. ¿Es programa para Médico de Especialidad? Si, continua actividad 6. No, continua actividad 8.</p>
		MÉDICOS DE ESPECIALIDAD
6	Áreas Docentes (Profesores Titulares)	<p>Elabora en forma mensual la Evaluación de Médicos Residentes de cada especialidad F02-PR-SPE-03, de acuerdo a los lineamientos del INR y al desempeño de Médico Residente y entrega al Jefe de Servicio de Educación Médica (Subdirección de Educación Médica).</p> <p>Envía evaluaciones a la Universidad Nacional Autónoma de México con copia al Jefe de Servicio de Educación Médica (Subdirección de Educación Médica).</p>
7	Jefe de Servicio de Educación Médica	<p>Revisa el resultado de las evaluaciones aprobatorias y elabora el Concentrado de Calificaciones F04-PR-SPE-03, de acuerdo a los lineamientos de INR.</p> <p>¿Existe bajo desempeño?</p> <p>Si, valoración por el personal docente y académico: a) asignar a tutor en coordinación con profesor titular; b) dar de baja con información a la División de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNAM y a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud y al alumno. NOTA 1: En el caso de presentarse evaluación no aprobatoria en forma anual se realiza el trámite de baja.</p> <p>No, se integra al Expediente de cada Medico de Especialidad.</p> <p>NOTA 2: El Médico de Especialidad cumple con los requisitos de egreso. VER PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, INGRESO, PROMOCIÓN Y EGRESO PR-SPE-01. Continua actividad: 10.</p>
		MÉDICOS ALTA ESPECIALIDAD

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEM-03
	DIRECCIÓN DE EDUCACION EN SALUD		Fecha: JUN 15
	DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA		Rev. 02
			Hoja 6 de 8



N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
8	Áreas Docentes (Profesores Titulares)	Elabora Informe sobre actividad asistencial de investigación (oficio), indicando realización de investigación (nombre de tesis), actitud ética, registro de investigación en la División Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNAM, de acuerdo a los lineamientos del INR y entrega al Jefe de Servicio de Educación Médica (Subdirección de Educación Médica).
9	Jefe de Servicio de Educación Médica y Profesor Titular	<p>Recibe y revisa el avance del Informe sobre actividad asistencial de investigación (oficio), que este de acuerdo a los lineamientos del INR.</p> <p>Valora el avance del protocolo de investigación</p> <p>¿Existe un problema? No, continua actividad 10.</p> <p>Si, Toma acciones el profesor titular junto con el director de tesis, para solucionar el problema.</p> <p>¿Es egreso del Médico de Alta Especialidad?</p> <p>Si, informa al Director de Educación en Salud de los Alumnos de Alta Especialidad, (memorándum vía Subdirección de Educación Médica) de acuerdo a, VER PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, INGRESO, PROMOCIÓN Y EGRESO PR-SPE-01.</p> <p>No, se integra al Expediente del Médico de Alta Especialidad.</p>
10	Jefe de Servicio de Educación Médica	Integra información para el Subdirector de Educación Médica de los Alumnos en Promoción al Siguiete Año (memorándum).
		TERMINA PROCEDIMIENTO

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEM-03
	DIRECCIÓN DE EDUCACION EN SALUD		Fecha: JUN 15
	DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA		Rev. 02
			Hoja 7 de 8

7. Documentos de referencia:

DOCUMENTO	CODIGO
NMX-CC-9001-IMNC-2008 ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos	N/A
Manual de Gestión de la Calidad	MGC-DG-01
Control de Documentos y Registros	PR-SGC-01
Programa Único de Especialidades Médicas de la División de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México.	N/A
Ley de los institutos nacionales de salud	N/A
Reglamento interior de la secretaría de salud	N/A
Reglamento de la ley de condiciones generales de trabajo	N/A

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
Programa Operativo	5 años	Jefe de Servicio de Educación Médica	N/A
Evaluación de Médicos Residentes de Cada especialidad	5 años	Jefe de Servicio de Educación Medica	F02-PR-SPE-03
Concentrado de Calificaciones	5 años	Jefe de Servicio de Educación	F04-PR-SPE-03
Informe sobre actividad asistencial de investigación	5 años	Jefe de Servicio de Educación Medica	N/A
Expediente (Especialidad y/o Alta Especialidad)	5 años	Jefe de Servicio de Educación Medica	N/A
Alumnos en Promoción al Siguiete Año (memorándum).	5 años	Jefe de Servicio de Educación Medica	N/A

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEM-03
	DIRECCIÓN DE EDUCACION EN SALUD		Fecha: JUN 15
	DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA		Rev. 02
			Hoja 8 de 8

8. Glosario

- **Documentos:** Son aquellos documentos requeridos para llevar a cabo el procedimiento, y que facilitan el entendimiento del mismo o completar su ejecución.
- **INR:** Instituto Nacional de Rehabilitación.
- **Registros:** Documentos o elementos que sirven de evidencia de la relación de nuestras actividades.

-

9. Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00	Inicio del Sistema de Gestión de la Calidad	Febrero 2009
01	Cambio de codificación del procedimiento, nombre del Subdirector de Educación en Salud Médica y Educación Continua de acuerdo a la estructura autorizada, ajuste de actividades, eliminación de registros y códigos	Mayo, 2009
02	Cambio de nombre de la Dirección de Enseñanza por Dirección de Educación en Salud, de la Subdirección de Posgrado y de Educación Continua por Subdirección de Educación Médica y la Jefatura de Enseñanza Médica por Jefatura de Educación Médica, de acuerdo a la estructura autorizada. Actualización de imagen institucional.	JUN 15